

RESOLUCIÓN N° 289 / 2016.
REF: ROL 6019-4.
RECTIFICA DOCUMENTO QUE INDICA.

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de Permiso de Edificación ingresada con el N°PE-326/15 de fecha 04.08.2015, suscrita por el arquitecto Francisco Vivanco Fierro, para la propiedad ubicada en calle Las Polargonías N°840, lote 4ª y 15, manzana 2, sector Bosques de Montemar.
2. El Permiso de Edificación N°30 del 04.03.2016. de Director de Obras de Concón.
3. La carta de Juan Carlos Harding Alvarado, de fecha 02.05.2016, Ref: Solicitud de Rectificación de Documento
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, el punto 1, del Permiso de edificación N°30 de fecha 04.03.2016.

DICE:

"Lote N° 14 y 15".

DEBE DECIR:

"Lote N° 4A y 15".

2. **RECTIFICAR**, el punto 5, del Permiso de edificación N°30 de fecha 04.03.2016.

DICE:

"INMOBILIARIA VILLA RICA LIMITADA"

DEBE DECIR

"INMOBILIARIA VILLARRICA S.A."

- 3.- **RECTIFICAR**, el punto 5, del Permiso de edificación N°30 de fecha 04.03.2016.

DICE:

"7.615.549-7"

DEBE DECIR:

"76.195.549-7"

- 4.- **RECTIFICAR**, el punto 7.5, del Permiso de edificación N°30 de fecha 04.03.2016.

DICE:

"TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$49.588.911"

DEBE DECIR:

"TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$47.161.571"

- 5.- **RECTIFICAR**, el punto 7.5, del Permiso de edificación N°30 de fecha 04.03.2016.

DICE:

"Monto consignado al ingreso GIM n° Fecha"

DEBE DECIR:

"Monto consignado al ingreso GIM n°2118 Fecha 08.12.2012 \$4.670.177.-"

6.- ESTABLECER, que el permiso de Edificación n° 30 de fecha 04.03.2016, de Director de Obras de Concón, se mantiene vigente, salvo por la rectificación introducida expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN, 16.08.2016.



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JELZ/FPA/fpa.

- Interesado
 - Expediente Técnico N°PE-326/15
 - Archivo Correlativo
 - S.I.I.-
- (Res-Rect-Permiso).
(Ing. Correspondencia 201600612)